

CONCEPCIÓN, 24 de junio del 2014.

Nº 6-INF-2014 / VISTOS : el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 262, de 17 de abril de 2014, de la señora Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para ser destinado a suscribir Convenio entre esta municipalidad y la Universidad del Bío Bío, por el servicio para efectuar modificaciones menores al sistema de Aplicación para el Manejo de Roles de Propiedad de la Dirección de Obras Municipales, que fuera desarrollado por la misma Universidad en el año 2008; el Decreto Nº 3-INF-2014, de 17 de abril de 2014, que autoriza la Contratación Directa de la Universidad del Bío Bío por dicho servicio; el Contrato de Prestación de Servicios Informáticos suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Universidad del Bío Bío, de 10 de mayo de 2014; el Memorándum Nº 4, de 4 de junio en curso, del señor Director de Obras Municipales; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y en uso de las facultades que le confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Ratíficase el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**, de 10 de mayo de 2014, por el servicio de modificaciones menores al Sistema Aplicación para el Manejo de Roles de Propiedad de la Dirección de Obras Municipales, por un monto único por concepto de honorarios de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000)**, IVA incluido, por un período de ejecución de tres semanas a contar de la suscripción de este Contrato.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 850.000.-, IVA incluido, al CÓDIGO 22.113.003 “**SERVICIOS INFORMÁTICOS**” del Presupuesto Municipal vigente, pagadero al término del trabajo previa visación de la Unidad Técnica.
- 3.- Dispónese que la Dirección de Informática actuará como Unidad Técnica para la Administración de este Contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE.**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CLAUDIO LETELIER SEGOVIA  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Rector Universidad del Bío Bío: Collao 12012.
- Archivo

CLS/plm.-

10000 254426